



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 DEPARTAMENTO EDUCACIÓN  
 SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES  
 UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

DECRETO EXENTO SIAPER N° 1.202

PARRAL, 04 MAYO 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Decreto Alcaldicio N° 1985 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2017.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El decreto Exento N° 7.202 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, que refunde el nuevo texto del reglamento que deja sin efecto Decreto Exento N°5.995 de fecha 16 de junio de 2015.
4. El Decreto Exento N°1.611 de fecha 27 de marzo de 2018, que nombra como Alcalde Subrogante a don Emilio Cisternas Hernández.
5. El Decreto Afecto N°833 de fecha 04 de abril de 2018, que nombra como Jefe DAEM a don Mario García Martínez.
6. La solicitud de Cometido Funcionarios y Viáticos, de don Mario García Martínez.
7. Que como fue previamente aprobado y autorizado por los superiores directos, además del Coordinador de Sección Administración y Finanzas, el Jefe DAEM, es que procede ordenar el pago íntegro de las sumas a estos funcionarios que ha prestado labores fuera de la comuna, como lo indica la tabla en detalle.

**DECRETO:**

1. ESTABLÉZCASE, que se autoriza **el cometido y viático**, para las actividades que se refieren en la tabla siguiente, en los días, horas y a los trabajadores que allí también se señalan.

NOMBRE TRABAJADOR	RUT	CARGO	COMETIDO O VIÁTICOS	FECHA		TIPO DE VIÁTICO
				F. INICIO	F. TERMINO	
Mario García Martínez	14.331.367-0	Jefe Daem	Viaje a la Ciudad de Santiago por asistir a Reunión de Trabajo en Mineduc.	04 de mayo de 2018 Desde 06:00.	04 de mayo de 2018 hasta 18:00 hrs.	Viático sin Pernoctar.

2. ESTABLÉZCASE, Que se autoriza el pago a los funcionarios anteriormente indicado, la cantidad de **Un (1)** viático Sin pernoctar a don Mario García Martínez **\$17.092**.
3. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo" además de todas las asignaciones de ese ítem que correspondan, del Presupuesto DAEM para el año 2017."

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
 ALCALDE (S)

★CH/ARC/maa  
 DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Archivo D.A.E.M. Parral. 3. Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral. 4. Finanzas D.A.E.M. Parral. 5. Personal D.A.E.M. Parral.